

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, octubre 14 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con despacho comisorio No. 006 de julio 10 de 2020 proveniente de la Inspección de Policía de El Carmelo (V), debidamente diligenciado. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria, Valle, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 1332

Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: HERIBERTO DE JESÚS VÁSQUEZ VÉLEZ
Demandado: EMILIA LOZANO SERNA
Radicación: 76-130-40-89-001-2019-00431-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria se ordenará agregar a los autos y poner en conocimiento de los interesados el despacho comisorio, para los fines previstos en el Art. 40 del CPG.

En consecuencia se ordenará al secuestre rendir cuentas comprobadas de su gestión mensualmente, en el término de diez (10) días, para lo cual se librará comunicación.

Por lo que **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el Despacho Comisorio No. 006 de julio 10 de 2020 proveniente de la Inspección de Policía de El Carmelo (V), para los fines del artículo 40 del C.P.G.

SEGUNDO: REQUERIR al auxiliar de justicia para que rinda cuentas comprobadas de su gestión mensualmente, en el término de diez (10) días. Líbrense oficio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 172 de hoy notifico el auto anterior.
Candelaria (V.), octubre 15 de 2021.-

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE